

ECOPETROL S.A.	
Fundamento	Funciones Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
Reglamento Interno, Art. 12	Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad tendrá las siguientes funciones principales:
	1) Conocer y hacer seguimiento a los procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo.
	2) Revisar los indicadores de cumplimiento definidos para el proceso de gobierno corporativo.
	3) Conocer y recomendar a la Junta Directiva, la aprobación del informe anual de gobierno corporativo para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas. En dicho informe se evidencia el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y la gestión de la Junta Directiva y sus Comités de apoyo.
	4) Analizar y proponer a la Junta Directiva, las propuestas de reforma a los Estatutos y al Código de Buen Gobierno relacionadas con las prácticas de gobierno corporativo.
	5) Revisar las hojas de vida de los candidatos a Presidente y a miembros de la Junta Directiva de ECOPETROL S.A. y las sociedades que conforman su grupo empresarial, con el fin de verificar que se ajusten al perfil definido por la Sociedad.
	6) Elaborar para consideración de la Junta Directiva la evaluación preliminar sobre la gestión anual del Presidente de ECOPETROL S.A.
	7) Recomendar de manera previa cualquier cambio en el procedimiento de evaluación de la gestión del Presidente.
	8) Conocer el informe que presente la Dirección de Relacionamiento con el Inversionista sobre la atención al grupo de interés accionista e inversionista y el informe sobre los conflictos materiales que se presenten entre los accionistas y ECOPETROL S.A., la manera de resolverlos y las instancias que se surtieron.
	9) Evaluar las decisiones sobre una eventual transformación del régimen societario de ECOPETROL S.A. o de su estructura de propiedad accionaria.
	10) Recomendar a la Junta la aprobación de la estructura organizacional de ECOPETROL S.A. y de su grupo empresarial, así como del modelo de gobierno del mismo.
	11) Estudiar las propuestas relacionadas con la buena marcha de la Sociedad presentadas por los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas y de considerarlo necesario, solicitar la respectiva aprobación de la Junta Directiva.
	12) Propender porque los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la sociedad que deba revelarse mediante el informe periódico que presente la administración sobre la información relevante y la estrategia de comunicaciones relacionada con este tema.
	13) Recomendar de manera previa las modificaciones al Reglamento Interno de la Junta Directiva.
	14) Conocer y revisar los resultados de la evaluación anual de la Junta Directiva de ECOPETROL S.A. y de las sociedades que conforman el grupo empresarial.
	15) Proponer a la Junta Directiva la política de sucesión de los miembros de la Junta Directiva.
	16) Hacer seguimiento al modelo de Responsabilidad Empresarial y recomendar mejoras en su implementación.
	17) Conocer y revisar los resultados de gestión de los grupos de interés de ECOPETROL S.A.
	18) Presentar a la Junta Directiva, por intermedio del Presidente del Comité, un informe de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas.
	19) Preparar a la Asamblea General de Accionistas un informe de gestión anual del Comité incluido en el Reporte Integrado de Gestión Sostenible y atender las inquietudes de los accionistas sobre el mismo.
	20) Designar Presidente y Secretario ad hoc para las reuniones del Comité en las que se ausenten los titulares del cargo.
21) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva y en general, todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales aplicables a la Sociedad.	